



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47349

Minas, 27 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN 048/2020.

VISTO: la Resolución N° 028/2016 donde se establece el funcionamiento de la caja chica.

CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 041/2020 de fecha 16 de marzo de 2020 se suspendieron todas las actividades de la Junta Departamental desde el día 17 de marzo hasta el día 27 de marzo del cte. inclusive a efectos de cooperar con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación al COVID-19.

CONSIDERANDO II: que por Resolución N° 047/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 se establece continuar con dichas medidas.

CONSIDERANDO III: que hay dinero disponible de la 1er. quincena de marzo de 2020.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

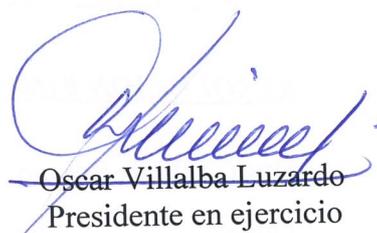
El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Prorrégese la liquidación de caja chica correspondiente a la 1er. quincena del mes de marzo de 2020, utilizándose el dinero disponible para gastos originados por causa de la imposibilidad de llevar a cabo la compra por los métodos normales, hasta que finalicen las medidas adoptadas por la Junta Departamental en relación al COVID – 19, no realizando provisorios para solicitar dinero para este concepto, hasta tanto este hecho no acontezca.

2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



~~Oscar Villalba Luzardo~~
Presidente en ejercicio

